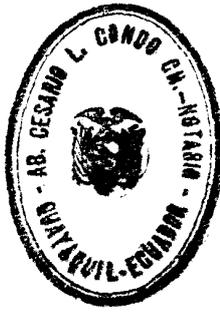




Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA SUNCHODESA REPRESENTA-  
CIONES C. LTDA.-----  
CUANTIA: U.S.\$306.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los veintiún días del mes de Agosto del año  
dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,  
Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor  
Ingeniero don CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO, quien declara  
ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de Gerente  
General de la Compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.  
LTDA., calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito, que presenta para que sea agregado a la  
presente, el mismo que declara que su nombramiento no  
ha sido modificado ni revocado, y que continúa en  
el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia  
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo  
con amplia y entera libertad y bien instruido de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública  
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la  
minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En  
el registro de escrituras públicas a su cargo,  
sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma  
de estatutos sociales de la compañía SUNCHODESA

2111

1 REPRESENTACIONES C. LTDA., que se otorga al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:  
3 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la  
4 presente escritura pública el señor Ingeniero  
5 CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO, en su calidad de  
6 Gerente General, y como tal, representante legal de  
7 "SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.".- C L A U S U L A  
8 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO. Mediante escritura  
9 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de  
10 Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el día veintiuno  
11 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita  
12 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiuno  
13 de octubre del mismo año, se constituyó "SUNCHODESA  
14 REPRESENTACIONES C. LTDA.", siendo su capital de  
15 setecientos dos mil sucres.- DOS. Mediante escritura  
16 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de  
17 Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el día cuatro de  
18 agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en  
19 el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiséis  
20 de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía  
21 aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES CUATRO  
22 MIL SUCRES y reformó en forma concordante su estatuto  
23 social.- TRES. La Junta General de Socios de "SUNCHODESA  
24 REPRESENTACIONES C. LTDA." en sesión celebrada el día  
25 quince de Agosto del dos mil resolvió que se realice la  
26 conversión a dólares de los Estados Unidos de América del  
27 valor nominal de cada participación social; que se  
28 reemplacen los actuales Certificados de Aportación con

1111111111

1 valores en sucres, por otros que expresen el capital  
 2 social y el valor de las participaciones sociales en  
 3 dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente  
 4 el capital de la compañía a CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE  
 5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; y que reforme el  
 6 Artículo Segundo del estatuto social en forma  
 7 concordante.- C L A U S U L A T E R C E R A:  
 8 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la  
 9 cláusula anterior, declaro: UNO. Que luego de efectuarse  
 10 la conversión a dólares de los Estados Unidos de América  
 11 del valor nominal de cada participación social, han sido  
 12 reemplazados los Certificados de Aportación con valores en  
 13 sucres, por otros que expresan el capital social y el  
 14 valor de las participaciones sociales en dólares de los  
 15 Estados Unidos de América; en consecuencia, los socios  
 16 señores CLAUDIO ORDOÑEZ MONSALVE, Ingeniero CLAUDIO XAVIER  
 17 ORDOÑEZ MALO y CESAR PAUL ORDOÑEZ MALO recibieron cada uno  
 18 de ellos un Certificado de Aportación contentivo de  
 19 seiscientos sesenta y ocho participaciones iguales,  
 20 acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar  
 21 cada una.- DOS. Que queda elevado el capital social de la  
 22 compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS  
 23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la suscripción de ocho  
 24 mil cuarenta y seis nuevas participaciones iguales,  
 25 acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar  
 26 cada una.- TRES. Que los socios, señores CLAUDIO ORDOÑEZ  
 27 MONSALVE, Ingeniero CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO y  
 28 Tecnólogo CESAR PAUL ORDOÑEZ MALO han suscrito dos mil



Ab.  
Cesario L. Conao Ch.

NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1 seiscientas ochenta y dos participaciones, cada uno, y  
2 las han pagado en un cincuenta por ciento en numerario  
3 y el saldo lo pagarán en numerario en el plazo de un  
4 año.- CUATRO. Que todos los socios suscriptores de las  
5 nuevas participaciones son ecuatorianos.- CINCO. Que  
6 queda reformado el Artículo Segundo del estatuto  
7 social de "SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA." en los  
8 términos acordados en la sesión de Junta General de  
9 Socios celebrada el día quince de Agosto del dos  
10 mil.- C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACION  
11 JURAMENTADA.- Yo, Ingeniero CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO,  
12 declaro bajo juramento que el aumento de capital social  
13 acordado en la sesión de Junta General de Socios de la  
14 compañía, celebrada el día quince de Agosto del dos  
15 mil, está integrado en la forma resuelta en dicha  
16 sesión.- C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS  
17 HABILITANTES.- Incorpore usted señor Notario, como  
18 documentos habilitantes, el nombramiento con el que  
19 acredito la calidad de Gerente General de SUNCHODESA  
20 REPRESENTACIONES C. LTDA. y copia certificada del acta de  
21 la sesión de Junta General de Socios de la compañía  
22 que se celebró el día quince de Agosto del dos mil.-  
23 C L A U S U L A S E X T A: AUTORIZACION.- Queda  
24 autorizada la Doctora PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO para  
25 realizar cuantas gestiones sean necesarias para que esta  
26 escritura pública surta plenos efectos legales.- Anteponga  
27 y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo  
28 para la plena validez de esta escritura pública.-





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



1 (firmado) Patricia Martínez N., DOCTORA PATRICIA MARTINEZ  
 2 DE DEL PINO, ABOGADA, Matrícula número cuatro mil  
 3 novecientos cuarenta y siete-Colegio de Abogados de  
 4 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
 5 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El  
 6 presente contrato se encuentra exento de impuestos,  
 7 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de  
 8 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
 9 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
 10 ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
 11 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en  
 12 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído  
 13 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
 14 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó  
 15 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
 16  
 17  
 18

19   
 20 ING. CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO, GERENTE  
 21 GENERAL DE LA CIA. "SUNCHODESA  
 22 REPRESENTACIONES C. LTDA.".-  
 23 C.C. # 09-08996077  
 24 C.V. # 0492-158  
 25 R.U.C. CIA. # 0991229353001

AB. CESARIO L. CONDO CH.  
NOTARIO

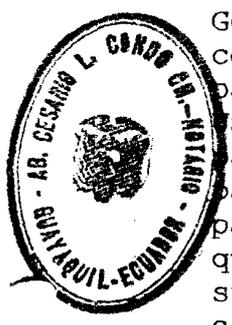
26  
27  
28

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2000.-

En La ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día 15 de Agosto del 2000 en las oficinas de la compañía ubicadas en Carchi 309 y Padre Solano, se reúnen los socios de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., a saber: señores Claudio Ordóñez Monsalve, Ing. Claudio Xavier Ordóñez Malo y Tecn. César Paul Ordóñez Malo, propietarios cada uno de 668 participaciones sociales de S/.1.000, cada una. En virtud de que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes en uso de la facultad que les concede el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238, acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General y que esta tenga por objeto: **1)** Conocer y resolver sobre la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del valor nominal de las participaciones sociales de la compañía. **2)** Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía. **3)** Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Segundo del estatuto social de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor César Paul Ordóñez Malo, y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Claudio Xavier Ordóñez Malo, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes de la sesión, de las participaciones representadas y de los votos correspondientes. Acto seguido se procede a tratar sobre el **primer punto del orden del día**. El Presidente, señor César Paul Ordóñez Malo, manifiesta que de conformidad con el actual texto del Art. 102 de la Ley de Compañías, que fue reformado en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del presente año, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías el 24 de abril del 2000, la cual se publicó en el Registro Oficial No.69 del día 3 de mayo del 2000, es necesario que se realice la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del valor nominal de las participaciones sociales; en consecuencia, el valor nominal de cada participación social será en adelante de 0.04 centavos de dólar; prosigue en su intervención y expresa que se deben ser reemplazados los actuales Certificados de Aportación con valores en sucres por otros en que tales valores se expresen en dólares de los Estados Unidos de América y también el Libro de Participaciones y de Socios en el que consta los valores en sucres por uno nuevo que exprese dichos valores en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la intervención del Presidente, señor César Paul Ordóñez Malo, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que los socios entreguen sus Certificados de Aportación, para que sean anulados y



reemplazados por unos nuevos que expresen el capital social y el valor de las participaciones sociales en dólares de los Estados Unidos de América, y como se trata de una conversión, las participaciones sociales tendrán el valor nominal de US\$ 0.04 cada una. Después se trata el **segundo punto del orden del día**, esto es, sobre el aumento del capital social de la compañía; toma la palabra el señor Ing. Claudio Xavier Ordóñez Malo y manifiesta que conforme a las reformas legales, es necesario efectuar el aumento del capital de la compañía y sugiere que este aumento de capital se lo haga a CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, que se efectúe un aumento de US\$321,84. La Junta General aprueba por unanimidad de votos la moción presentada por el Gerente General y resuelve que se aumente el capital social de la compañía a la suma de US\$402 mediante la suscripción de 8046 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una; acto seguido cada socio suscribe 2.682 participaciones sociales. A continuación la Junta General pasa a considerar sobre la forma de pago de las nuevas participaciones y luego de deliberar resuelve, por unanimidad, que el pago se efectúe en un 50% en numerario, antes de la suscripción de la correspondiente escritura pública, y el saldo, en numerario, en el plazo de un año. Posteriormente se trata el **tercer punto del orden del día**, esto es, sobre la reforma al estatuto social, a fin de hacer constar el nuevo capital social de la compañía; la Junta General luego de deliberar, resuelve, por unanimidad de votos, que se reforme el Artículo Segundo del estatuto social el cual en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una. Los Certificados de Aportación se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y serán firmados por el Presidente de la compañía, quien tendrá bajo su cuidado el Libro de Socios y de Participaciones". Finalmente la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar ampliamente al Gerente General, Ing. Claudio Xavier Ordóñez Malo, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía y que realice todos los actos y gestiones necesarios a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión, señor César Paul Ordóñez Malo, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión; redactada que ha sido el acta, se reinstala la sesión con todas las personas que la constituyeron, y se dá lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que concluye la sesión cuando son las 12h00 del día de su instalación. Firman para constancia todos los socios. f) CESAR



*Cf.*

PAUL ORDOÑEZ MALO-PRESIDENTE DE LA SESION; f) ING. CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) CLAUDIO ORDOÑEZ MONSALVE.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Socios de "SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.". Guayaquil, 15 de Agosto del 2000.



ING. CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO  
GERENTE GENERAL



Guayaquil, 23 de octubre de 1.997 ✓

000006

Señor  
XAVIER ORDONEZ MALO ✓  
Ciudad

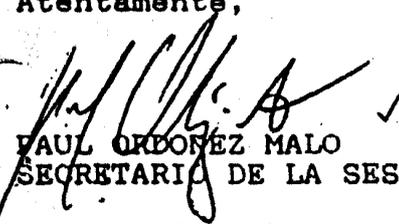
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General de Socios de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS. ✓

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones como Gerente General de la compañía constan en la escritura pública de su constitución que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 21 de septiembre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 21 de octubre de 1.992.

Atentamente,

  
PAUL ORDONEZ MALO  
SECRETARIO DE LA SESION ✓

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 23 de octubre de 1.997. ✓

  
XAVIER ORDONEZ MALO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.  
Folio(s) 20254 / Registro Mercantil No. 19483 Repertorio No. 30814  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Octubre de 1997

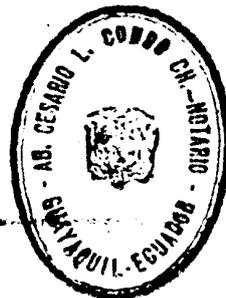
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.405.000

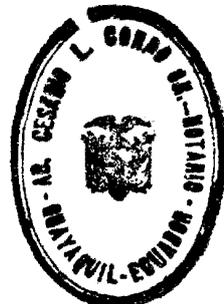
CERTIFICO: Que este xerocopia es igual a su original. ✓

Ab. Cesarío L. Condo Ghiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



gó ante mi; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA  
CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xe-  
rox.-Guayaquil, a veinte y uno de Agosto del año dos  
mil.

  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la  
presente, que por Resolución número: 00-G-DIC-0006266, del  
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 31  
de Octubre del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes  
y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a trece de Noviem-  
bre del año dos mil.-

  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

11/11/2007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006266, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el treinta y uno de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA., de fojas 82.926 a 82.937, Número 22.870 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.077 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA.- 5.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se matendrá fijo un extracto con el número 800-A, de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho .-.Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV  
Trámite N°55340



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 00-G-DIC-0006266, dictada por el Intendente de Compañías, el 31 de Octubre del 2000, se tomó nota del Aumento de capital y Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA., otorgada ante mí, el 21 de Septiembre de 1992.-  
Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil.-



  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil